

ORDENANZA N° 368/2018

TÍTULO: Solicitud de ANR en el marco de la Ley N°12.385

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de "Recuperación y Mantenimiento de Estructuras Viales Urbanas"

Que dicha proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiables por el Fondo;

Que así las cosas, corresponde dictar el acto administrativo idóneo para que el Presidente de la Comisión Comunal de la Comuna de Cafferata pueda solicitar los fondos así como concretar cualquier tipo de acto relacionado con el Proyecto citado.

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión Comunal, según consta en Acta N° 05/2018 de fecha 16 de febrero de 2018

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de \$651.638,35, (seiscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y ocho con 35/100), correspondientes a la asignación año...no

reintegrables para la realización del proyecto **"Recuperación y Mantenimiento de Estructuras Viales Urbanas"**

Artículo 2º: Facúltase al señor Presidente Comunal, Favio Alejandro Rossi, DNI:20.586.952 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. Artículo

3º: De forma.....

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los dieciséis días del mes de febrero de 2018.

Queda registrado como Ordenanza N° 368/2018